



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

27 de marzo de 2001

Núm. 157

## ÍNDICE

Páginas

### Composición y organización de la Cámara

#### PERSONAL

<b>299/000001</b>	Nombramiento de doña Carla García Bello para el cargo de Asesora de la Presidencia del Congreso de los Diputados .....	4
-------------------	--	---

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

	<b>Pleno</b>	
<b>162/000184</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para incentivar el ahorro de las personas jubiladas o próximas a la jubilación. <i>Enmiendas</i> .....	4
	<i>Aprobación</i> .....	5
<b>162/000190</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para el año 2001. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada</i> .....	5
<b>162/000206</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre incremento del Salario Mínimo Interprofesional. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i> .....	5
	<b>Comisión de Educación, Cultura y Deporte</b>	
<b>161/000015</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la creación de un centro asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Lugo. <i>Desestimación</i> .....	6
<b>161/000130</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de presentar un proyecto de dinamización y extensión de actividades del Teatro Real. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	7
<b>161/000416</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para garantizar la correcta implantación del sistema educativo español en el extranjero. <i>Desestimación</i> .....	8

	Páginas
<b>161/000445</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre eliminación de barreras de comunicación. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	8
<b>161/000493</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la candidatura de «El Misterio de Elche» (Misteri d'Elx) como Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad. <i>Aprobación</i> .....	8
<b>Comisión de Economía y Hacienda</b>	
<b>161/000477</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas a tomar ante la asbestosis en los astilleros públicos. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	9
<b>161/000505</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones del Gobierno en relación con la situación de crisis de la empresa SINTEL. <i>Desestimación</i> .....	9
<b>Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas</b>	
<b>161/000074</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre elaboración de un Estatuto del Municipio Turístico. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	9
<b>161/000389</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el sistema de clasificación de empresas a efectos de contratos. <i>Desestimación</i> .....	10
<b>161/000513</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre actualización del importe de algunas indemnizaciones por razón de servicio, y modificación del Real Decreto que las regula. <i>Desestimación</i> .....	10
INTERPELACIONES	
<b>Urgentes</b>	
<b>172/000073</b> Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre un nuevo modelo de gestión ferroviaria .....	10
<b>172/000075</b> Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre criterios de política general previstos por el Gobierno en relación a la investigación sanitaria y farmacéutica .....	11
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
<b>Urgentes</b>	
<b>173/000050</b> Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre consecuencias para España de la ampliación de la base naval de Rota. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> .....	12
<b>173/000051</b> Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la adopción urgente de las medidas que permitan la plena aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> .....	13
<b>173/000052</b> Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas previstas para la prevención de accidentes en el mar. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i> .....	14
<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	16

**Otros textos**

## DECLARACIONES INSTITUCIONALES

<b>140/00010</b>	Declaración institucional de condena del asesinato en atentado terrorista de don Froilán Elespe Inciarte .....	17
<b>140/00011</b>	Declaración institucional con motivo del Día internacional contra el racismo .....	18

---

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### PERSONAL

#### 299/000001

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, en uso de las atribuciones conferidas por delegación de la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el «BOCG. Sección Congreso de los Diputados», del nombramiento de doña Carla García Bello, con carácter de personal eventual, para el cargo de Asesora de la Presidencia del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

De conformidad con el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña Carla García Bello, con efectos de 22 de marzo de 2001 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asesora de la Presidencia del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2001.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

#### 162/000184

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para incentivar el ahorro de las personas jubiladas o próximas a la jubilación (núm. expte. 162/000184), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 126, de 5 de febrero de 2001.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del G.P. Popular

relativa a medidas para incentivar el ahorro de las personas jubiladas o próximas a la jubilación (162/000184).

#### Enmienda

De sustitución:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proteger el poder adquisitivo de las personas jubiladas o próximas a la jubilación garantizando unas pensiones públicas suficientes y dignas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2001.—**Carlos Ignacio Aymerich Cano**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas para incentivar el ahorro de las personas jubiladas o próximas a la jubilación (núm. expte. 162/000184).

## Enmienda

De sustitución:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar la fórmula de tributación por ganancias patrimoniales con período de generación superior a un año, de forma que el tipo fijo del 18 por 100 tenga carácter de máximo, y se aplique el tipo medio a aquellos contribuyentes cuyo tipo medio en el IRPF sea inferior al 18 por 100.

2. Dirigir una campaña de información a la población jubilada, que explique las ventajas de emplear sus ahorros en los instrumentos públicos de deuda cuyas rentas se generen en un período inferior a un año y que no estén sometidas a retención.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2001.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**162/000184**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para incentivar el ahorro de las personas jubiladas o próximas a la jubilación (núm. expte. 162/000184), sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 126, de 5 de febrero de 2001.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

**162/000190**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para el año 2001 (núm. expte. 162/000190), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 126, de 5 de febrero de 2001.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) relativa a la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para el año 2001 (162/000190).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a que, tras la oportuna concertación con los interlocutores económicos y sociales y teniendo en cuenta la media de las cuantías establecidas en los países de la Unión Europea en concepto de SMI, según su poder adquisitivo, establezca una progresiva adaptación a dicha medida, de manera que en el período de tres años haya sido igualado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**162/000206**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre incremento del Salario Mínimo Interprofesional (núm. expte. 162/000206), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 126, de 5 de febrero de 2001.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se formula la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre incremento del Salario Mínimo Interprofesional, con número de expediente 162/000206.

## Enmienda número 1

De modificación:

Al punto 1.

Sustituir el punto 1 por el siguiente texto:

«Para el año 2001 se fijará un incremento del 9 por 100 sobre el Salario Mínimo Interprofesional vigente en el año 2000.

El 30 de junio del año 2001, el Gobierno revisará la cuantía del SMI en el supuesto de desviación respecto a los objetivos previstos de inflación.»

## Enmienda

De modificación:

Al punto 2.

Sustituir el texto desde donde dice: «A tal efecto, ...» hasta el final, por el siguiente:

«A tal efecto, el Gobierno deberá remitir a las Cortes Generales la relación de todos aquellos aspectos y materias que tengan referencia con el SMI y que no estén vinculados a las rentas salariales o a las cuotas y a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social, para articular en su caso otros mecanismos de referencia.»

## Motivación

Si procediera realizar una desindiciación del SMI de algunos aspectos no relacionados con las rentas salariales, cuotas o prestaciones del sistema de la Seguridad Social, creemos sería necesario que fueran las Cortes Generales quienes valoraran esta cuestión y no delegar de forma arbitraria esta competencia al Gobierno.

## Enmienda número 3

De adición:

Añadir un nuevo punto número 3 del siguiente tenor:

«A partir del año 2001, la medida de tasa de inflación prevista para la revisión del SMI será la tasa media intermensual del IPC previsto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2001.—**Antero Ruiz López**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incremento del Salario Mínimo Interprofesional.

## Enmienda

De adición:

Texto que se propone:

Se añade un segundo párrafo al apartado 1 de la proposición:

«Además, procederá, en el plazo de cinco años, a la equiparación de la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional del Estado español con el promedio de los Salarios Mínimos establecidos en los Estados de la Unión Europea, medidos en términos de paridades de poder de compra.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2001.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Carlos Ignacio Aymerich Cano**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

**Comisión de Educación, Cultura y Deporte****161/000015**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en su sesión del día 20 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la creación de un centro asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Lugo (núm. expte. 161/000015), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Con-

greso de los Diputados» serie D, número 10, de 8 de mayo de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

### 161/000130

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en su sesión del día 20 de marzo de 2001, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la necesidad de presentar un proyecto de dinamización y extensión de actividades del Teatro Real (núm. expte. 161/000130), presenta por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados» serie D, número 37, de 26 de junio de 2000, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, por la Fundación Teatro Lírico y para la mejor difusión cultural y conocimiento de las artes líricas, musicales y coreográficas que se desarrollan en el Teatro Real, se consoliden los siguientes objetivos:

De producción, con la finalidad de que las óperas producidas alcancen un rango indiscutible en el panorama internacional.

De divulgación, con el fin de ampliar el abanico de su público mediante el aumento del número de representaciones con segundos repartos, con producciones a precios más asequibles y con programaciones atractivas para el público joven que permita, a su vez, una interrelación con los centros de enseñanza.

De proyección, con el objetivo de acentuar su implantación social para que el Teatro Real se convierta en parte de la vida cultural de España.

Con objeto de presentar estas líneas básicas, en el plazo de tres meses, el Gobierno comparecerá ante esta Comisión.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de presentar un proyecto de dinamización y extensión de actividades del Teatro Real.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Enmienda

De modificación:

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, por la Fundación Teatro Lírico y para la mejor difusión cultural y conocimiento de las artes líricas, musicales y coreográficas que se desarrollan en el Teatro Real, se consoliden los siguientes objetivos:

La promoción, con la finalidad de que las óperas producidas alcancen un rango indiscutible en el panorama internacional.

La divulgación, con la finalidad de ampliar el abanico de su público mediante el aumento del número de representaciones con segundos repartos, con producciones a precios más asequibles y con programaciones atractivas para el público joven que permita, a su vez, una interrelación con los centros de enseñanza.

La proyección, con la finalidad de acentuar su implantación social para que el Teatro Real se convierta en parte de la vida cultura de España.»

### Justificación

Las actividades del Teatro Real no dependen directa ni exclusivamente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sino de la Fundación del Teatro Lírico, cuyos Estatutos recogen los objetivos por los que ésta se rige.

Una vez transcurridos cuatro años desde su puesta en marcha y consolidado como uno de los grandes teatros de Ópera de Europa, el Teatro Real se encuentra en la situación adecuada para emprender un especial esfuerzo en los tres objetivos que se señalan en esta enmienda.

**161/000416**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte en su sesión del día 20 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para garantizar la correcta implantación del sistema educativo español en el extranjero (núm. expte. 161/000416), presenta por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, número 115, de 22 de diciembre de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

**161/000445**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en su sesión del día 20 de marzo de 2001, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre eliminación de barreras de comunicación (núm. expte. 161/000445), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, número 127, de 6 de febrero de 2001, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, a los efectos de contribuir a la eliminación de barreras de comunicación, insta al Gobierno a:

1. Que al otorgar concesiones para emisiones por televisión, se considere como elemento positivo la emisión de programas subtítulos dirigidos a los grupos de personas con discapacidad auditiva.

2. Que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte considere, entre los criterios susceptibles de ser valorados a la hora de conceder las ayudas a la producción y distribución cinematográficas, su difusión específica para las personas con discapacidad auditiva.

El Congreso de los Diputados entiende necesario que Radio Televisión Española continúe mejorando la gestión en los recursos humanos y materiales destinados a incrementar las horas de emisión subtítulo dirigidas al colectivo de discapacitados auditivos.

Asimismo, se considera necesario que los otros medios de comunicación realicen los esfuerzos oportunos para garantizar el derecho a la información, la educación y el ocio de las personas con limitaciones auditivas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la eliminación de barreras de comunicación (núm. expte. 161/000445).

Enmienda

De sustitución del párrafo tercero, en los siguientes términos:

«3. Que promueva la eliminación de barreras en la accesibilidad a los medios de comunicación, y especialmente a los de titularidad pública como el Ente de RTVE, aplicando las técnicas adecuadas y los recursos humanos necesarios a fin de garantizar el derecho a la información, la educación y al ocio de las personas con limitaciones auditivas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000493**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en su sesión del día 20 de marzo de 2001, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a la candidatura de «El Misterio de Elche» (Misteri D'Elx), como Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad (núm. expte. 161/000493), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, número 134, de 16 de febrero de 2001:

«El Congreso de los Diputados, declara su apoyo a la candidatura de “El Misterio de Elche” (Misteri D'Elx) para su declaración como obra maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO presentada por el Gobierno del Reino de España, y da traslado de esta manifestación al Director general de la UNESCO.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

## Comisión de Economía y Hacienda

**161/000477**

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 21 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a medidas a tomar ante la asbestosis en los astilleros públicos (núm. expte. 161/000477), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, número 129, de 9 de febrero de 2001.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Economía

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes Enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a medidas a tomar ante la asbestosis en los astilleros públicos, del Grupo Parlamentario Mixto, para su debate en la Comisión de Economía (núm. expte. 161/000477).

Enmienda

De adición:

Añadir los siguientes puntos:

«11. Que se ponga mayor celo en el cumplimiento de la legislación vigente en lo que se refiere a la obligatoriedad de inscripción de las empresas en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA) y en la exigencia de las obligaciones derivadas del Libro de Registro.

12. Que se considere también que han de inscribirse en el RERA las empresas que trabajen con amianto manufacturado y las que trabajen en el desamiantado.

Impulsar un plan de recogida de residuos de asbestos a través de empresas y personal autorizado, para su tratamiento en zonas controladas, comenzando de inmediato la retirada de los componentes de amianto y su sustitución por materiales inocuos en las instalaciones públicas (colegios, hospitales, redes de abastecimiento, etc.).

13. Anticipar el fin de la moratoria prevista por la Directiva de la Unión Europea para la prohibición definitiva del amianto en determinados usos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2001.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000505**

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 21 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre actuaciones del Gobierno en relación con la situación de crisis de la empresa SINTEL (núm. expte. 161/000505), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, número 138, de 23 de febrero de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

## Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

**161/000074**

La Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, en su sesión del día 13 de marzo de 2001, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre elaboración de un Estatuto del Municipio Turístico (núm. expte. 161/000074), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 29, de 12 de junio de 2000, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que plantee en la Conferencia Sectorial de Turismo la

posibilidad de avanzar en el reconocimiento de Municipio Turístico y su definición.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre elaboración de un Estatuto del Municipio Turístico.

Enmienda

De modificación:

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que plantee en la Conferencia Sectorial de Turismo la posibilidad de avanzar en el reconocimiento de Municipio Turístico y de su definición de modo que las Comunidades Autónomas, únicas competentes en materia de ordenación turística, puedan si lo estiman oportuno adaptar su normativa a las conclusiones que en su caso resulten.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 12 de marzo de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/000389**

La Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, en su sesión del día 13 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el sistema de clasificación de empresas a efectos de contratos (núm. expte. 161/000389), presen-

tada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 110, de 15 de diciembre de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

**161/000513**

La Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, en su sesión del día 13 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre actualización del importe de algunas indemnizaciones por razones de servicio, y modificación del Real Decreto que las regula (núm. expte. 161/000513), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 23 de febrero de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

## INTERPELACIONES

**Urgentes**

**172/000073**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre un nuevo modelo de gestión ferroviaria (núm. expte. 172/000073), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentar la sigui-

te interpelación urgente al Gobierno, sobre modelo de gestión ferroviaria.

### Motivación

A lo largo de los últimos años en las instituciones comunitarias se han ido adoptando decisiones en la línea de la potenciación del ferrocarril como elemento esencial de los transportes comunitarios dado que el mismo constituye un elemento fundamental del mercado interior.

En tal sentido caben destacar las respectivas Directivas Comunitarias sobre el desarrollo de los ferrocarriles comunitarios del 29 de julio de 1991, sobre concesión de licencias a las empresas ferroviarias de 19 de junio de 1995 o la de la adjudicación de las capacidades de la infraestructura ferroviaria y la fijación de los correspondientes cánones de utilización de 19 de junio de 1995. Con dichas Directivas se pretendía configurar la independencia de las empresas ferroviarias del sector público, la diferenciación entre la administración y gestión de las infraestructuras con los propios servicios del transporte así como la búsqueda y competitividad del sistema ferroviario con los restantes medios de transporte siempre desde la perspectiva de la complementariedad y de la intermodalidad entre los mismos.

Precisamente, el pasado 1 de febrero el Parlamento Europeo ha ratificado los textos conjuntos aprobados por el Comité de Conciliación contemplado en el apartado 4 del artículo 251 del Tratado de la Unión Europea, modificando la Directiva 95/18/CE del Consejo sobre concesión de licencias a las empresas ferroviarias, la correspondiente a la adjudicación de la capacidad de infraestructura ferroviaria, aplicación de cánones por su utilización y certificación de la seguridad y la 91/440/CE sobre el desarrollo de los ferrocarriles comunitarios, que han de ser publicadas muy próximamente y con posterioridad tras puestas al ordenamiento jurídico español.

Por otro lado, en los últimos meses, el Ministro de Fomento ha anunciado la intención del Gobierno del adelantamiento de plazos en los tiempos previstos en el calendario establecido por la UE en lo referente a la entrada en vigor de la libre competencia en el transporte de mercancías, así como en el de la explotación del servicio de transporte de viajeros. Asimismo en tales declaraciones gubernamentales se ha incidido en la intención de la reordenación de la globalidad del sector a efectos de posibilitar la libre competencia, con una serie de medidas de entre las cuales se ha destacado la posible creación de un ente gestor de las infraestructuras en el que se residenciarán amplias competencias gerenciales y la clara diferenciación con la entidad o empresa prestataria de los servicios del transporte.

Análogamente y como fruto de la renovada conciencia de la importancia de impulsar el modo ferroviario, derivada de la presión social al respecto, el Ministerio de Fomento tiene la obligación de promover racionalmente una serie de infraestructuras tanto de

altas prestaciones así como en la Red convencional ya existente, que mejoren las prestaciones que demandan los ciudadanos así como una moderna economía para la que la movilidad de personas y de mercancías requieren no solamente de modernas y seguras infraestructuras sino de un avanzado sistema de gestión que posibilite la libre competencia regulada y controlada por la Administración del Estado.

El diseño de una nueva y futura organización ferroviaria obliga a la adopción de medidas innovadoras no exentas de riesgos operativos que razonablemente demandarán de sólidas decisiones derivadas de rigurosos estudios al respecto. En consecuencia parece razonable que las Cortes Generales demanden al Gobierno información al respecto así como el contenido de los criterios en los que se sustentan los anuncios que ha realizado el Ministro de Fomento, adelantando las líneas más singulares que conformarán el nuevo modelo de gestión ferroviaria en España y que básicamente afectan al saneamiento de RENFE y de FEVE, al canon de infraestructuras ferroviarias, a la nueva regulación normativa del ferrocarril, a la creación de un administrador único responsable de la gestión de las infraestructuras ferroviarias, a la aparición de nuevas empresas ferroviarias, etc.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno para su debate en el Pleno de la Cámara sobre un nuevo modelo de gestión ferroviaria en el que se incorporen los mandatos comunitarios con los que se quiere unificar los servicios de transporte ferroviario de la Unión Europea en coordinación con los restantes modos de transporte y que sirvan para justificar nuevas actuaciones infraestructurales con la intención de la modernización del transporte de viajeros y mercancías dentro de España y hacia el resto de la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2001.—**José Segura Clavell**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 172/000075

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre criterios de política general previstos por el Gobierno en relación a la investigación sanitaria y farmacéutica (núm. expte. 172/000075), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso, presenta una interpelación urgente sobre los criterios de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno en relación a la investigación sanitaria y farmacéutica.

Antecedentes

Las políticas de fomento de la investigación científica, del desarrollo tecnológico y de la innovación conforman un elemento esencial para el desarrollo de una sociedad moderna, y no tan sólo en términos económicos, sino también en términos de calidad de vida de sus ciudadanos y ciudadanas.

En este sentido, la consolidación y fortalecimiento de los procesos de I+D+I debe de ser una prioridad por parte de todas las administraciones implicadas en los mismos.

Y si son ya de por sí importantes las investigaciones en todos los campos, todavía lo son más aquellas relacionadas con la sanidad, puesto de los avances que se extraigan de las mismas tendrán una consecuencia inmediata sobre las expectativas y la calidad de vida de los ciudadanos.

En el ámbito de la Administración Central del Estado, la investigación biomédica y sociosanitaria se encuentra centralizada en el Instituto de Salud Carlos III, cuya misión principal es la de desarrollar y ofrecer servicios científico-técnicos e investigación de la más alta calidad, para el Sistema Nacional de Salud y el conjunto de la sociedad, para lo cual ha reunido en su seno a diversas instituciones reconocidas de reconocido prestigio.

Sin embargo, el Instituto, y la mayoría de sus centros, deberían incrementar su grado de autofinanciación, así como fortalecer la colaboración, no tan sólo con la Administración General del Estado, sino también con la de las comunidades autónomas y con la sociedad civil. De esta manera podría afianzarse internacionalmente como centro de elevado prestigio en la investigación sanitaria.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta una interpelación urgente sobre los criterios de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno en relación a la investigación sanitaria y farmacéutica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

### Urgentes

**173/000050**

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre consecuencias para España de la ampliación de la base naval de Rota (núm. expte. 173/000050), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre consecuencias para España de la ampliación de la base naval de Rota.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. No autorizar la petición de los EE.UU. para la ampliación de la Base de Rota (Cádiz), con el fin de que esta base no sirva a la estrategia intervencionista de Washington garantizándoles el despliegue rápido y masivo de fuerzas armadas norteamericanas en conflictos regionales exteriores, en concreto, en el Mediterráneo Oriental y Oriente Medio.

2. Denunciar el actual tratado de España con los EE.UU. a los efectos de proceder a la definitiva retirada de las tropas USA de territorio español.

3. Conversión de las bases de Rota y Morón, en bases desmilitarizadas de Gestión y Ayuda Humanitaria, mediante la realización de un convenio con las Naciones Unidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2001.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado. **Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre consecuencias para España de la ampliación de la base naval de Rota (expte. núm. 173/000050).

Enmienda

De sustitución.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

En el marco de la revisión técnica del Convenio de Defensa con EE.UU. a mantener los principios generales que lo inspiran, especialmente en lo relativo a:

- Mantener el principio de soberanía y control por parte de España.
- Reservar el actual régimen respecto a uso de las instalaciones y a la autorizaciones de uso.
- No incrementar el nivel del personal norteamericano autorizado.
- Mantener las condiciones de desnuclearización aprobadas en el referéndum.

A informar adecuadamente a las autoridades autonómicas de Andalucía y a las locales afectadas por la modernización de las bases de Rota y Morón de la Frontera sobre tal proceso.

A dar una solución positiva a los contenciosos económico-laborales del personal español de ambas bases, así como a los contenciosos económico-fiscales con las autoridades locales afectadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2001.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**173/000051**

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la adopción urgente de las medidas que permitan la plena aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (núm. expte. 173/000051), cuya texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la adopción de medidas que permitan la plena aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover un acuerdo entre todas las Administraciones competentes en la aplicación de la Ley del Menor que permita la fijación de un *módulo coste* que determine el coste de cada plaza para menor en los distintos regímenes de atención, incluidos los equipos multidisciplinares necesarios, y una vez fijado el mismo proceda a transferir a las Comunidades Autónomas los recursos adicionales que comporte.
2. Dotar a la Fiscalía y a los Juzgados de Menores de los medios personales y materiales que permitan su normal funcionamiento, en especial del personal auxiliar necesario, así como de los instrumentos informáticos y demás medios técnicos imprescindibles.
3. Crear las plazas de Fiscales necesarias que permitan atender las nuevas competencias que se atribuyen al Ministerio Fiscal la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor, sin menoscabo del resto de las funciones que la Ley les encomienda.
4. Proceder, a la mayor urgencia, a la necesaria formación de los miembros de los equipos técnicos de reciente incorporación para que puedan realizar con las debidas garantías la importante función que la Ley les encomienda.
5. Proceder, de manera inmediata, a desarrollar reglamentariamente los preceptos de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor, referidos a la ejecución de las medias privativas de libertad, permisos, medidas de vigilancia y seguridad, y régimen disciplinario entre otros, para que su aplicación pueda llevarse a cabo con todas las garantías y dentro del máximo respeto a los derechos de los menores.
6. Proceder, de manera inmediata, a asumir las competencias que le corresponde en cuanto a seguridad exterior de los centros de internamiento, así como en los traslados de los internos.
7. A llevar a cabo, en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial en aquellos ámbitos en que

éste sea competente, las actuaciones necesarias que aseguren que todas aquellas personas que tengan competencias en la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor sean especialistas en la materia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2001.—**Javier Barrero López**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre adopción de medidas que permitan la plena aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (núm. expte. 173/000051).

Se modifican los puntos 1, 4, 5, 6 y 7.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«1. Promover un... multidisciplinarios necesarios. Para ello se tendrá en cuenta, como referencia, los datos de aquellas Comunidades Autónomas que ya están desempeñando totalmente sus competencias en esta materia. Y una vez fijado el mismo... (resto igual), teniendo en cuenta las especificidades de financiación en Euskadi y Navarra.

2. (Igual).

3. (Igual).

4. Proceder, a la... (resto igual), excepción hecha de los supuestos de Comunidades Autónomas donde ya existen equipos técnicos consolidados en su funcionamiento como personal propio.

5. Proceder, de manera... entre otros, dentro de sus competencias, teniendo en cuenta que corresponde a las Comunidades Autónomas dictar las disposiciones del régimen de cumplimiento, para que su aplicación... (resto igual).

6. Proceder, de manera... (resto igual), salvo en las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de seguridad pública.

7. Llevar a cabo... en que sea competente, y con las Comunidades Autónomas, las actuaciones necesarias (resto igual)».

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2001.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Socialista sobre medidas para la plena aplicación de la Ley Reguladora de la Responsabilidad de los Menores (núm. reg. 26087).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A culminar, con la mayor brevedad, el proceso iniciado por los Ministerios de Justicia y Administraciones Públicas, con la participación de las Comunidades Autónomas competentes para determinar consensuadamente los costes adicionales que supone a éstas la aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores; y para, previa reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, transferir a las Comunidades Autónomas los recursos adicionales necesarios.

2. A resolver definitivamente, en la próxima negociación del Acuerdo de Financiación Autonómica, los mecanismos y procedimientos de financiación de la ejecución por las Comunidades Autónomas competentes de las leyes aprobadas por las Cortes Generales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**173/000052**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas previstas para la prevención de accidentes en el mar (núm. expte. 173/000052), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo estableci-

do en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente relativa a la posición del Gobierno relativa a medidas previstas para la prevención de accidentes en el mar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2001.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado. **Carlos Ignacio Aymerich Cano**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Establecer un Plan de Actuación destinado a prevenir y reducir la siniestralidad entre los trabajadores del mar, que contemple, cuando menos, las siguientes medidas:

1. Impulso de la mejora de las condiciones laborales, salariales y de vida a bordo, de los trabajadores del mar. Impulso de convenios colectivos en el sector. Actualización de la normativa sobre tripulaciones mínimas. Mejora e incremento de la normativa de seguridad a bordo; dotación de equipos, ubicación de los mismos, mejora del diseño de prendas de seguridad, superficies antideslizantes, etc. Impulso de la figura del delegado de seguridad e higiene en los barcos con más de cinco trabajadores. Mejora de la seguridad de las artes de pesca.

2. Impulso decidido a la formación continua de los trabajadores del mar, en lo relativo al uso de los equipos de seguridad, manejo del barco, nuevas tecnologías, etc. Asunción por la Administración del coste de la formación.

3. Impulso de las medidas de inspección, tanto en lo referido a las condiciones de seguridad del barco como de las condiciones de seguridad y salud a bordo y las condiciones laborales. Coordinación efectiva con las Capitanías Marítimas. Creación de un servicio de inspección de buques en alta mar. Impulso de la unificación normativa de la inspección a nivel de la UE. Incremento de la capacidad de inspección de los barcos con bandera de conveniencia.

4. Impulso de las medidas de renovación y modernización de la flota. Introducción de nuevos criterios de mejora de la habitabilidad y seguridad de los buques. Control sobre la seguridad de las reformas efectuadas en los buques. Acceso a las ayudas de los barcos abanderados en otros Estados europeos. Nueva normativa específica para la construcción y renovación de los pesqueros de menos de 24 metros. Mejora en el mantenimiento de los barcos y las inspecciones sobre el mismo.

5. Impulso de las medidas de salvamento marítimo. Mejora de los medios y de su coordinación.

6. Impulso de las mejoras en las ayudas a la navegación, mejoras en las medidas de control del tránsito marítimo. Mejora en la información meteorológica destinada a la actividad pesquera. Incremento del personal y medios técnicos destinados a estas funciones.

7. Impulso de la mejora de la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar: Ubicación de buque-hospital en determinados caladeros. Mejora del sistema de radioasistencia. Embarque de personal sanitario en algún buque que cubra la asistencia de los ubicados en su entorno. Mejora en la agilidad y rigurosidad de los reconocimientos médicos de los profesionales. Actualización del cuadro de enfermedades profesionales.

8. Impulso de la mejora de la protección social. Firma de convenios, en los casos en que no existan, sobre Seguridad Social y protección sanitaria con los Estados con los que la UE tiene firmados acuerdos de pesca; o que cuentan con empresas mixtas con participación de capital español. Mejora de las prestaciones sociales.

9. Impulso de la actuación activa del Gobierno ante los Organismos supraestatales, encaminada a la elaboración efectiva de normas de protección de los trabajadores del mar, y el control y reducción de los efectos negativos que la internacionalización de la flota está teniendo sobre los mismos.

10. Dotación presupuestaria suficiente para el impulso y efectivización de este Plan de Actuación.»

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas previstas para la prevención de accidentes en el mar. (núm. expte. 173/000052).

#### Enmienda

De adición de los siguientes puntos:

«11. Potenciar la negociación colectiva en el sector pesquero a fin de garantizar el cumplimiento y fiscalización, por las organizaciones sociales, de las medidas de seguridad y salud en el desarrollo de la actividad.

12. Incentivar y potenciar los programas formativos sobre seguridad, salud, salvamento, supervivencia, etcétera, a fin de garantizar que la totalidad de las tripulaciones tenga acceso a la misma.

13. Crear una Inspección Técnica de Buques (ITB), de carácter multidisciplinar que garantice el perfecto estado de las embarcaciones en todos sus aspectos estructurales y técnicos: Casco, propulsión, electri-

cidad, comunicaciones, medidas contraincendios, medidas de seguridad activas y pasiva, condiciones de trabajo y habitabilidad, simulacros de salvamento y subsistencia.

14. Convocatoria pública, mediante concurso abierto a empresas investigadoras, personas y entidades interesadas para dotar al sector pesquero investigadores, personas y entidades interesadas para dotar al sector pesquero de los medios activos y pasivos, individuales y colectivos, más adecuados para garantizar la máxima seguridad posible en el ejercicio de su trabajo.

15. Demandar al Gobierno que en el seno de la Unión Europea, impulse como norma común europea las propuestas contenidas en el Informe de la Comisión, garantizar la seguridad de los trabajadores españoles embarcados en buques con bandera de países miembros, ajenos a la Unión, o de banderas de "convivencia".

16. Demandar del Gobierno a que en las negociaciones para una nueva política común de pesca, la seguridad y la salud a bordo de los buques europeos sea uno de los elementos fundamentales de la misma.

17. Que, hasta que no se produzca la armonización de las medidas propuestas por el informe Miguélez en el conjunto de la UE, el Gobierno del Estado subvencione la adquisición de trajes térmicos para los marineros españoles que tienen su puesto de trabajo en flotas de altura o gran altura.

18. Demandar del Gobierno del Estado, en el marco de una cultura de la seguridad, la extensión de la protección social a todos los pescadores, independientemente de su nacionalidad.

19. Demandar del Gobierno que inste al diálogo entre los agentes económicos y sociales para establecer convenios colectivos en los que se desarrollen los aspectos relativos a la seguridad en el trabajo, incluida la formación profesional y continua.

20. Promulgar una normativa básica de seguridad para el ejercicio de la pesca que complemente los vacíos y lagunas del Real Decreto 1216/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de buques de pesca, que deja fuera a las embarcaciones de menos de 15 metros de eslora.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2001.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, rela-

tiva a medidas previstas para la prevención de accidentes en el mar.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El Congreso de los Diputados, con el fin de prevenir y reducir la siniestralidad entre los trabajadores del mar, insta al Gobierno a que se adopten las siguientes medidas:

1. Impulso de la mejora de las condiciones laborales, salariales y de vida a bordo, de los trabajadores del mar. Impulso de convenios colectivos en el sector. Actualización de la normativa sobre tripulaciones mínimas. Mejora e incremento de la normativa de seguridad a bordo; dotación de equipos, ubicación de los mismos, mejora del diseño de prendas de seguridad, superficies antideslizantes, etc. Mejora de la seguridad de las artes de pesca.

2. Seguir impulsando la formación continua de los trabajadores del mar, en lo relativo al uso de los equipos de seguridad, manejo del barco, nuevas tecnologías, etc., en la línea en que se viene haciendo desde el Instituto Social de la Marina.

3. Impulso de las medidas de inspección, tanto en lo referido a las condiciones de seguridad del barco como de las condiciones de seguridad y salud a bordo y las condiciones laborales. Coordinación efectiva con las Capitanías Marítimas. Creación de un servicio de inspección de buques en alta mar. Impulso de la unificación normativa de la inspección a nivel de la UE. Incremento de la capacidad de inspección de los barcos con bandera de conveniencia. Revitalización del programa INSPECMAR.

4. Seguir mejorando la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y el sistema de radioasistencia. Ubicación de buque hospital en determinados caladeros. Actualización del cuadro de enfermedades profesionales.

Justificación

Mejora técnica.

**173/000052**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas previs-

tas para la prevención de accidentes en el mar (núm. expte. 173/000052), ha acordado lo siguiente:

1. Impulso de la mejora de las condiciones laborales, salariales y de vida a bordo de los trabajadores del mar. Impulso de convenios colectivos en el sector. Actualización de la normativa sobre tripulaciones mínimas. Mejora e incremento de la normativa de seguridad a bordo; dotación de equipos, ubicación de los mismos, mejora del diseño de prendas de seguridad, superficies antideslizantes, etc. Mejora de la seguridad de las artes de pesca.

2. Seguir impulsando la formación continua de los trabajadores del mar en lo relativo al uso de los equipos de seguridad, manejo del barco, nuevas tecnologías, etc., en la línea en que se viene haciendo desde el Instituto Social de la Marina.

3. Impulso de las medidas de inspección, tanto en lo referido a las condiciones de seguridad del barco como de las condiciones de seguridad y salud a bordo y las condiciones laborales. Coordinación efectiva con las Capitanías Marítimas. Creación de un servicio de inspección de buques en alta mar. Impulso de la unifi-

cación normativa de la inspección a nivel de la Unión Europea. Incremento de la capacidad de inspección de los barcos con bandera de conveniencia. Revitalización del programa INSPECMAR.

4. Seguir mejorando la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y el sistema de radioasistencia. Ubicación de buque hospital en determinados caladeros. Actualización del cuadro de enfermedades profesionales.

5. Impulso de las medidas de renovación y modernización de la flota. Introducción de nuevos criterios de mejora de la habitabilidad y seguridad de los buques.

6. Demandar del Gobierno que, en las negociaciones para una nueva Política Común de Pesca, la seguridad y la salud a bordo de los buques europeos sea uno de los elementos fundamentales de la misma.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

## OTROS TEXTOS

### DECLARACIONES INSTITUCIONALES

#### 140/000010

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, aprobó, por asentimiento, la siguiente Declaración Institucional de condena del asesinato en atentado terrorista de don Froilán Elespe Inciarte (núm. expte. 140/000010).

«El Congreso de los Diputados, desde la representación del pueblo español que constitucionalmente tiene confiada, realiza la siguiente Declaración Institucional:

Manifiesta la más contundente repulsa por el asesinato del Teniente Alcalde de Lasarte, Froilán Elespe Inciarte, al tiempo que traslada a su familia la expresión más sincera de condolencia y solidaridad. Recuerda hoy también el despreciable crimen que acabó con la vida del Mosso de Escuadra Santos Santamaría, a cuyos allegados envía, asimismo, el más sentido testimonio de afecto y respeto.

El Congreso de los Diputados reitera su convicción de que los valores de la paz y libertad, así como la firme defensa del Estado de Derecho que nuestra Constitu-

ción consagra, deben fundamentar la unidad de todos los demócratas frente a quienes pretenden imponer sus propósitos totalitarios a través del terror y la violencia.

La violencia, cualquier forma de violencia, es moralmente aborrecible y radicalmente incompatible con el ejercicio de la acción política democrática. No existe ningún objetivo político que pueda reclamarse legítimamente en democracia mediante daños, coacciones, amenazas, chantajes o asesinatos. Quienes realizan esas prácticas merecen la condena y el desprecio de los partidos políticos democráticos. Por eso, todos los grupos parlamentarios manifestamos una vez más nuestra convicción de que la violencia no dará ningún tipo de ventaja política a quienes la practican.

Durante más de veinte años, el pueblo español ha disfrutado de una Constitución que ha consagrado un marco de derechos y libertades en el que todos los grupos políticos hemos podido defender y debatir libremente nuestros respectivos proyectos y aspiraciones. Ese marco ha permitido desarrollar, asimismo, los diferentes Estatutos de Autonomía que han plasmado la capacidad de autogobierno de las distintas Comunidades Autónomas. Así ha sucedido en el País Vasco desde la aprobación del Estatuto de Guernica en 1979. El diálogo y la discusión política deben producirse, por parte

de los legítimos representantes de los ciudadanos, en ese marco constitucional y estatutario. Es en el respeto a ese marco en el que cabe defender las propuestas que unos y otros queremos trasladar a nuestros conciudadanos. Una discusión democrática que nunca debe producirse bajo la presión de la violencia. Un debate que parte del principio irrenunciable de que la paz y el respeto a los derechos humanos son valores que no son negociables.

Combatir el terrorismo es un compromiso de toda la sociedad. También de todos los partidos políticos democráticos que hoy queremos hacer pública ante todos los ciudadanos españoles nuestra convicción de que nunca somos tan fuertes ante los terroristas como cuando estamos unidos en torno a los principios anteriormente mencionados, que son la base de la convivencia democrática. Sobre esta base, los españoles podemos y debemos alimentar nuestra esperanza de un futuro en libertad.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

#### 140/000011

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, aprobó, por asentimiento, la siguiente Declaración Institucional con motivo del Día Internacional contra el Racismo (núm. expte. 140/000011).

«Todos los seres humanos nacen iguales en dignidad y derechos. Toda doctrina de superioridad racial es científicamente falsa, moralmente condenable,

socialmente injusta y peligrosa, y no tiene justificación alguna.

El Congreso de los Diputados reitera su determinación sin reserva de redoblar esfuerzos para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, dando a esa lucha la atención prioritaria que merece.

En este compromiso y con el propósito de hacer del siglo XXI el siglo de los derechos humanos, el Congreso de los Diputados se compromete a desarrollar su actividad teniendo siempre presentes los derechos inherentes a las personas indistintamente de su raza, a promover en el ámbito de su actuación una cultura basada en la tolerancia, a incentivar planes de igualdad y contra la discriminación y a luchar contra la exclusión social y la marginación.

El Congreso de los Diputados sigue con atención los trabajos preparatorios de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, que se celebrará en Durban (Sudáfrica) del 31 de agosto al 7 de septiembre próximos.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que desempeñe un papel activo en dicha Conferencia Mundial, contribuyendo de esta forma al éxito de la misma.

El Congreso de los Diputados estima de la mayor importancia que los documentos finales que se adopten en la Conferencia Mundial contengan compromisos firmes de los Estados y de la comunidad internacional y medidas efectivas para hacer frente, en el presente y en el futuro, a los fenómenos racistas, discriminatorios, xenófobos y de intolerancia conexas, allá donde puedan producirse.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**